

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Renta 4 Banco, S.A. (“Renta 4” o la “Sociedad”) comunica el siguiente:

### **HECHO RELEVANTE**

Renta 4 informa que una vez cubiertos los trámites administrativos necesarios y recibida la oportuna autorización por parte de los supervisores colombianos, SFC, (“Superintendencia Financiera de Colombia”) va a proceder en los próximos días a la apertura de la oficina de representación en Colombia.

Esta oficina está orientada a atender la creciente demanda de los inversores institucionales colombianos hacia servicios y productos financieros especializados.

La apertura de esta oficina de representación se enmarca dentro del proyecto de implantación de Renta 4 Banco en Latinoamérica, el cual se inició hace ya dos años en Chile mediante la adquisición de una Corredora de Bolsa, lo que se comunicó al mercado mediante el correspondiente Hecho Relevante.

Madrid, a 3 de febrero de 2014